



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 OCT 2019

RES.H.Nº 1630/19

VISTO:

La Resolución H. No.1014/07 mediante la cual los/las alumnos/as de la Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable aprueban la asignatura "Estado y Sociedad" por promoción; y

CONSIDERANDO:

Que en el apartado resolutivo de la Resolución de referencia existe un error en el nombre de una de las alumnas que promocionó la materia; quien egresó por cuanto es necesario hacer las salvedades del caso;

Que es posible realizar tal rectificaciones en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

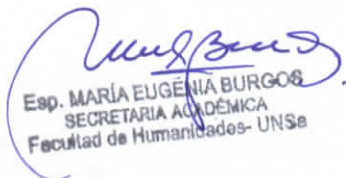
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Res H.Nº 1014/07 en el sentido de dejar aclarado que en donde dice: "SORAIRE, CLAUDIA PAQOLA" deberá decir: "SORAIRE, CLAUDIA PAOLA".-


**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la alumna, a la Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable, al Dpto. Posgrado Humanidades y Boletín Oficial.

msg

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa